



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

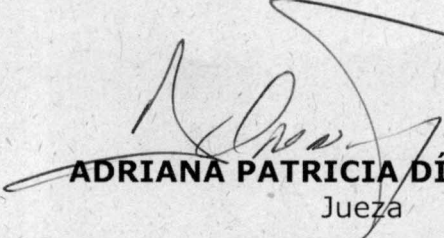
Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Wilson Ferney Velandia Cárdenas
Demandada	Sindy Yaneth Hernández Bustamante
Radicación	50001 31 10 003 2017 00148 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Abril veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 16 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (nombre, domicilio e identificación) (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*La prueba testimonial no reúne los requisitos establecidos en el artículo 212 del CGP, debe enunciar concretamente los hechos sobre los cuales declararían los testigos, (Art. 82.6 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 26 Del **26 ABR 2017**

Secretaría